



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 19 FEB 2015

VISTO: El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado: “S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores -Facultad de Derecho- Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes al arancel del mes de Febrero/15, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00101184/85/86/87 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.238,00), incrementando el valor de la cuota mensual en PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927,00), acorde a lo estipulado en presupuesto (fojas 3).

Que en consecuencia corresponde ampliar la suma total autorizada mediante Resolución Plenaria N° 347/2013, por la diferencia resultante de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.788,00) por los CUATRO (4) agentes, en concepto del incremento de los aranceles mensuales para los períodos Febrero a Diciembre del corriente año, y aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período Febrero/15, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 16.952,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ampliar el monto autorizado mediante Resolución Plenaria N° 347/2013 por la diferencia resultante de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.788,00), por los períodos Febrero a Diciembre del corriente año. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período Febrero 2015 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 16.952,00).

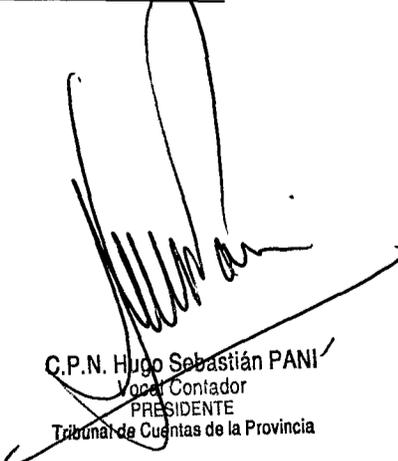
ARTICULO 3º.- Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00101184, N° 0019-00101185, N° 0019-00101186 y N° 0019-00101187, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 9 2 - - /2015.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia